El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón miércoles 28 de Enero de 1903. N.º 6.469

SECCIÓN POLITICA

El partido católico

Sí, hace falta un partido católico, un partido que renueve la saludable mixtura de la religión con la política; un partido de índole esencialmente evangélica, destinado á quitar al César lo que es del César, y á dar á Cristo, quieras que no, el reino de este mundo, tratándole como los visigodos trataron á Wamba. No hay nada para enaltecer los prestigios religiosos como zambullirlos en el lodazal donde se agitan ambiciosos, pretendientes, chanchulleros, aventureros, farsantes y caciques. Quien tal pensó muestra tener en alta estima la religión de sus mayores.

La empresa tiene sus precedentes. Allá por el siglo XVI,—un siglo después de aquél en el que, según Costa, vivimos—hubo en Francia un partido católico. Fué la Liga, la santa Liga que desató sobre el país las furias de la contienda religiosa, urdió y consumó la Saint Barthelemy, amargó la existencia del último de los Valois, armó la diestra regicida de Jacobo Clemente y más tarde la de Raivaillac, trató de repetir en favor de los Guisas la antigua usurpación de los Capetos y puso cuanto estaba en su mano por entregar la patria á merced del «Demonio del Mediodía». ¿Por qué nuestros ligueros de ahora no han de intentar, en la medida en que lo consienta la poquedad de los tiempos, una «reprise» de aquel gran drama en que tales cosas se hicieron «per la patria é la religión», como se canta en el magnífico coral de «Los Hugonotes»?

Te imaginarás tú ¡oh Teótimo candidísimo! que el ultramontanismo debiera darse por satisfecho. Dueño del poder, de la influencia, de la mujer, del dinero, soberano de las conciencias y las bolsas, enfeudado el país á Roma y transformados los partidos dinásticos en serviles instrumentos de la omnipotencia clerical, nada parece que le queda por conquistar. ¡Qué error! La sed de la reacción es como la de la hidropesía que no se calma sino que se excita bebiendo. ¿Has olvidado á los apostólicos? Fernando VII era un masón. Calomarde no era bastante reaccionario. Claperón no ahorcaba bastantes liberales. Los católico-políticos de entonces se alzaron en armas en demanda de un soberano que restaurase el Santo Oficio. Apenas si las inauditas atrocidades de aquel loco criminal que se llamó conde de España fueron parte á calmar el ansia de asesinato que experimentaban á la sazón las almas verdaderamente cristianas. ¡Y se pretenderá que basten ahora á contentarlas los paños calientes de un Silvela ó el tímido jesuitismo de un Maura!

Sí, hace falta un partido proto-católico, archi-apostólico y ultramontano. Es una necesidad que «se deja sentir». La nueva parcialidad vendrá á «llenar un vacío» que se advierte. En vano se objetará que la universalidad de que blasona el catolicismo y la particularidad que el concepto de partido implica, rabian de verse juntas. En vano se hará presente que, acaparando el título de católica, la nueva bandería deja á todas las otras, con Azcárraga y Vadillo inclusives, fuera de la comunidad de los fieles. El partido católico se formará, mejor dicho está ya formado. ¿Qué le falta? Por credo tiene el símbolo de los Apóstoles, por disciplina la eclesiástica, por jefe Rampolla en Roma y entre nosotros Nocedal, por primates á los prelados, por caciques á los párrocos, por prensa los boletines de las diócesis, por meetings las misiones, por comités las sacristías... Dése á todo eso figura de partido y á buen seguro que no ha de haber otro que se le ponga delante.

¿Quién no se imagina al novel partido luchando denodadamente en las próximas elecciones? ¡Qué recursos los suyos! Toda la clerecia secular y regular saldrá á campaña. Se predicará una cruzada contra los candidatos adversos. Se hará en favor del triunfo del amigo una adición á la letanía lauretana. Se imprimirá su nombre al dorso de las cédulas de comuniones. Se encomiarán sus cualidades, juntas con los dolores de María y la paciencia de José, desde la cátedra del Espíritu Santo. Las ánimas benditas se verán defraudadas en más de un sufragio, consagrado á pedir al cielo la victoria electoral. El influjo ejercido en favor del candidato predilecto será condición previa para la absolución de más de cuatro pecadillos femeninos. Se bendecirá el vino de los electores ortodoxos. Se ofrecerá en las ermitas á guisa de exvotos, candidatos de cera. No pocas familias piadosas añadirán un *padre nuestro* á sus preces ó le sustituirán al que acostumbran á consagrar á la par entre los príncipes cristianos. Algunos pueblos harán rogativas como en tiempo de seca. Y quien sabe si, arrastrado por el exceso de su celo no llegará tal vez más de un presbítero hasta el extremo de negar á los adversarios el pan de la eucaristía y ofrecer indulgencia plenaria á los adictos.

¿Cómo luchar con quien esgrime armas tamañas? Los pecadores laicos que, de una ó de otra manera, tenemos algo que ver con la cosa pública, no podemos hacer uso, en defensa de nuestras ideas, sino de medios puramente humanos. No hablamos en nombre de Dios. No confesamos á las mujeres de los electores. No tenemos en nuestra mano la salvación de las almas de sus antepasados. No nos han sido confiadas las llaves de las puertas del infierno ni las del paraíso. No nos es dado brindar á nuestros amigos la bienaventuranza perdurable ni condenar á nuestros enemigos al fuego eterno. El cura puede hacer todo eso, sin que ello le impida emplear simultaneamente los arbitrios mundanales, enterrando vivos, resucitando muertos, armando *bronca* y volcando el puchero. Lo eterno y lo temporal, lo humano y lo divino están igualmente á su disposición. ¿Qué poder hay sobre la tierra capaz de contrarestar el suyo?

¡Singular coincidencia! En el mismo momento en que se agita la idea de un partido católico, el partido musulmán, capitaneado por «el padre de la burra», pone en un brete en Marruecos al bueno de Abd-el-Aziz, acusado de andar en bicicleta y de dejarse retratar, con menosprecio del Corán. Cuando en la grandiosa *Salambó* de Flaubert el griego Spendius clavado en la cruz, recuerda á su compañero de infortunio aquellos leones á quien tantas veces vieron ambos sometidos al mismo suplicio, el bárbaro expirante le respondió:—¡Son nuestros hermanos!

ALFREDO CALDERÓN.

LAS ASAMBLEAS

Nos encontramos en un período de decadencia que no tiene nombre, pues al leer la prensa, lo mismo la rotativa que la de partido, vemos en ella una de complacencias y una de contemporizaciones, que asusta.

En este país todos somos buenos, todos muy honrados, todos de la mejor buena fé, y sin embargo, la situación de España, empeora de tal manera, que casi nadie piensa en que pueda levantarse de la postración en que se encuentra, por su propio esfuerzo.

En estas tristes circunstancias, y tropezando con la indiferencia general, van á celebrarse dos Asambleas republicanas en Madrid, al objeto de consolidar y estrechar aún más los lazos de unión, y organizar ésta.

Escusado será decir cuánto celebraremos que de ellas salga algo práctico, algo que nos haga vislumbrar una esperanza, aunque remota, de que aún hay hombres dispuestos á sacrificarse por una idea, y en beneficio de esta desgraciada nación.

No somos, no queremos ser tan pesimistas como muchos de nuestros correligionarios, que aún sin esperar su resultado empiezan á augurar lo que de las reuniones creen que saldrá, porque de colocarse en esta situación, á imperar en la atmósfera ese pesimismo, es tanto como matar alientos, entusiasmos y energías, que hoy, más que nunca, conviene mantener en tensión.

El gran movimiento republicano iniciado, creemos ha de dar al traste con esta situación, por demás insostenible é insoportable, y así lo creemos, porque de lo contrario, pasaremos á la historia, y el país nos juzgará cual lo merezcamos.

Por esto es por lo que esperamos, y muy confiadamente, que los Asambleistas han de ir con una gran dosis de tacto y de prudencia para guiar y encauzar el movimiento iniciado, pues en ello les va no solamente su prestigio político personal, sino algo más de que el día de mañana la historia podría tildarles.

(La Democracia).

Trigo á Portugal

La *Gaceta* de 16 del corriente, número 209, publica el siguiente Aviso:

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de Comercio

El Cónsul general de España en Lisboa, en despacho de 10 del actual participa á este Ministerio que por los departamentos de Hacienda y Obras públicas del vecino Reino se ha autorizado la importación de 44.000.000 kilogramos de trigo, desde el 15 de enero hasta el 31 de julio del corriente año, con un derecho de 19 reis por kilo. Igualmente se permite la introducción de otros 16.000.000 de kilogramos, sin limitación de fecha y bajo ciertas condiciones que sólo interesan á los fabricantes de harinas portugueses.

De orden del señor Ministro de Estado se publica el presente aviso para conocimiento del comercio español, insertándose también á continuación el texto íntegro del Real decreto.

Madrid 15 de enero de 1903.—El Subsecretario, J. Pérez-Caballero.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA. —*Sección de Servicios agronómicos.*— Atendiendo á lo dispuesto en el artículo 31 y en el § 2.° del art. 36 del reglamento de 26 de julio de 1899;

Habiendo tenido en cuenta los preceptos de los artículos 33 y 35 del mismo decreto;

Tomando en consideración lo expuesto por los fabricantes de harina matriculados, según las disposiciones de la ley vigente; y

Conformándome con el Consejo superior de Agricultura acerca de la conveniencia de constituir una reserva de 16.000.000 kilogramos de trigo para normalizar las condiciones del mercado y de la industria en la transición de cada año cerealífero para el inmediato,

Tengo á bien decretar lo siguiente:

Artículo I. Queda autorizada la importación de 44.000.000 de kilógramos de trigo exótico para panificación y fabricación de pastas desde el día 15 de enero al 31 de julio de 1903.

§ 1.° De la cantidad mencionada en este artículo, 1.935.750 kilógramos serán destinados á la fabricación de pastas.

§ 2.° El prorrateo del trigo importado se regulará por el cuadro anejo á este decreto, establecido con arreglo al artículo 36 del reglamento en vigor.

§ 3.° La importación solo será permitida á los fabricantes matriculados que dentro de las condiciones legales hayan adquirido sus respectivas cuotas-partes en todos los prorrateos del corriente año cerealífero.

Artículo II. Además de la cantidad de trigo á que se refiere el artículo I de este decreto, queda autorizada en el corriente año cerealífero la importación de otros 16.000,000 de kilógramos de trigo exótico, á fin de establecer una reserva permanente.

§ único. Este trigo se prorrateará conforme á lo dispuesto en el § 2.° del artículo I de este decreto, y sólo será importado en las condiciones que señala el § 3.° del mismo artículo, sin que pueda ningún fabricante despachar para el consumo su respectiva cuota-parte antes de haber adquirido por completo las cuotas-partes de trigo nacional que le correspondieran en todos los prorrateos del corriente año cerealífero.

Artículo III. El trigo importado al amparo de este decreto pagará un derecho de 19 reis por kilogramo.

Los Ministros y Secretarios de Estado, de Hacienda y Obras públicas, y de Comercio é Industria, lo tendrán así entendido y cuidarán de hacerlo ejecutar.

Palacio 31 de diciembre de 1902.=El Rey.=*Fernando Mattozo Santos.* =*Manuel Francisco de Vargas.*

Federación Revolucionaria

Indulto á los de la Mano Negra

Circular

A nuestros compañeros de la Federación Revolucionaria en toda España: Salud.

Más de veinte años hace que sufren los rigores afrentosos de pena infamante algunos honrados trabajadores arrancados de su hogar por una sentencia injusta y atormentados antes y durante el proceso de la Mano Negra por los mismos verdugos que más tarde reprodujeron las mismas espantosas hazañas en Montjuich y en otras partes.

La prensa europea comienza á ocuparse de este asunto y á pedir revisión y justicia, libertad inmediata para los infortunados mártires del complot urdido por la barbarie gubernamental.

Parte de la prensa española y algunas agrupaciones obreras han tomado en España la iniciativa para levantar la opinión á las alturas en que las almas buenas se confunden en igual aspiración, las unas pidiendo clemencia, las otras reclamando justicia.

Nosotros, los que militamos en la Federación Revolucionaria, porque queremos identificar nuestras aspiraciones con las del pueblo y hacer nuestras las suyas, no podemos ni debemos dejar de secundar esa iniciativa.

Hay [illegible] sidio hombres inocentes, victim[illegible] fabulaciones odiosas que, ca[illegible] de sufrir, sin que sus [illegible] trascendieran más allá de los muros de sus prisiones, se han resignado, se han atrofiado en el dolor y viven con el alma muerta para toda esperanza. Son los infelices hermanos nuestros, á quienes la tiranía escogió y les repartió los papeles en el drama sombrío de la Mano Negra.

Hay algunos otros también que ya han sufrido bastante, y que han visto entrar en presidio y salir prontamente indultados criminales de la más ínfima ralea, sin que para ellos sonara la hora de la libertad; son los desventurados que intervinieron el año 73 en los sucesos de Alcoy, Bejar y Montilla.

Pues bien, compañeros, en nombre de la justicia los unos, de la piedad los otros, alcemos nuestra voz pidiendo la libertad para todos esos mártires, y prosigamos luego la obra de su redención.

Los grupos de la Federación Revolucionaria de Madrid se proponen celebrar un acto público para hacer de un modo solemne esta reclamación: libertad para todos los condenados de la Mano Negra y para todos los que lo hayan sido por delitos políticos. Invitamos á las agrupaciones locales adheridas á la Federación á que se asocien á esta iniciativa y secunden el movimiento celebrando actos públicos, meetings, veladas, reuniones en las que se exteriorice y trascienda á la prensa los sentimientos de solidaridad humana, que constituyen el fundamento de nuestras más legítimas esperanzas en un porvenir de redención, de emancipación y de justicia.

Madrid, enero, 1903.—Alejandro Lerroux; Leovigildo Abans, grupo 1.°; Andrés Pinillos, grupo 2.°; Antonio Galindo, grupo 3.°; Saturnino Polo, grupo 4.°; C. C., grupo 5.°; Benito Diaz, grupo 6.°; Ignacio Martín, grupo 7.°; C. Canencio, grupo 8.°; Fermín Prieto, grupo 9.°; Joaquín Pozal, grupo 10; Julián Torres, 11; Andrés Martín, grupo 12; Cabannas, grupo 13; Guerrero, grupo 14; Manuel Sanchez Hidalgo, grupo 15.

Circular sobre elecciones

La que publica la «Gaceta» del ministerio de Gracia y Justicia, dice así:

«La renovación del Parlamento y de las corporaciones electivas de la Administración local ha sido siempre motivo de justificada preocupación para los gobiernos que aspiran á que la función electoral se ejerza en formas legales y jurídicas, sin que padezca merma ni sea objeto de coacciones el derecho del ciudadano.

Próximas á verificarse las elecciones provinciales, y en previsión también de otras consultas ulteriores al cuerpo electoral, este ministerio no puede permanecer indiferente ante el peligro que para la independencia de los electores y la verdad del sufragio pudiera surgir si alguno de los funcionarios del órden judicial ó fiscal, olvidando, lo que no es de esperar, sus deberes, no supiera sustraerse á toda influencia política, de partido ó de localidad, y abandonara la circunspección é imparcialidad rigurosas y absolutas que la ley quiere que guarden tales funcionarios.

Limitada la intervención de los jueces y magistrados á emitir su voto personal y á cumplir los deberes de su cargo, claro está que han de mantenerse dentro de la más estricta neutralidad, apartados de toda lucha, de toda parcialidad y aún de toda relación que pueda infundir sospecha, siendo los más fieles guardadores de los derechos de los ciudadanos y la más firme garantía de la sinceridad y verdad del sufragio.

No considera este ministerio necesario recordar los preceptos de la ley orgánica del poder judicial, en que con toda precisión se determinan los límites dentro de los cuales pueden intervenir en la contienda electoral como particulares y ciudadanos los funcionarios de la Administración de justicia y del ministerio fiscal, límites tan restrictivos que por expreso precepto de la ley vedan todo lo que no sea la libre emisión del voto; pero sí debe llamar la atención de aquéllos sobre un punto de capital importancia, para evitar que pudiera reproducirse en lo porvenir una de las formas más censurables—aunque excepcional por fortuna—de la ingerencia de la Administración de justicia en las contiendas electorales.

Los procesamientos de ayuntamientos, alcaldes y concejales han sido utilizados á veces como arma electoral, y entre todas las coacciones es esta ciertamente una de las más graves y escandalosas, puesto que á la arbitrariedad añade los perjuicios morales y materiales que semejantes procedimientos llevan siempre aparejados.

Propónese el gobierno de S. M. reservar á las audiencias provinciales, cuando reforme la ley de Enjuiciamiento criminal, la facultad de procesar á los ayuntamientos y alcaldes en casos de delito; entretanto, á los jueces corresponde, sin suspender en momento alguno el imperio de la ley penal, examinar escrupulosamente en cada caso el fundamento legal de las denuncias ó querellas que se presenten contra las corporaciones populares ó sus individuos, depurar á fin de si se inspiran en principios de justicia ú obedecen á propósitos políticos relacionados con la contienda electoral, procurando la persecución y castigo de todo hecho punible con el mismo celo que deben poner en amparar á los ciudadanos honrados contra las denuncias calumniosas encaminadas á privarles de cargos que por elección popular desempeñan.

Si por acaso algún funcionario del orden judicial, olvidando la dignidad de su investidura, faltare en este punto á sus deberes, y bajo la acción de influencias é intereses de cualquier género que sean, cometiere abusos ó transgresiones, los presidentes y fiscales, además de llegar en la vía de la corrección disciplinaria ó en la criminal, segun los casos, á los más rigurosos preceptos de la ley, me darán cuenta inmediatamente para exigir todas las responsabilidades que procedan, en lo cual se propone ser inexorable este ministerio, en el que los funcionarios del orden judicial y fiscal encontrarán el más eficaz apoyo y la más firme defensa contra cualquier género de presión que sobre ellos se intentara ejercer; pues el ministro que suscribe abriga la inquebrantable resolución, manifestada ya en el real decreto de 22 de diciembre último, de asegurar, por cuantos medios estén á su alcance, la completa independencia de la Administración de justicia.

El programa liberal

Aunque sigue guardándose una gran reserva acerca del programa redactado por el Sr. Montero Ríos para que sirva de finalidad y orientación al nuevo partido liberal, se ha llegado á conocer por conducto autorizado algo de lo que habrá de ser mañana sometido á la deliberación de los exministros liberales.

En el programa, con gran cuidado se enlazan las cuestiones más esenciales en la política, haciéndose cargo, según parece, de las funciones y servicios sociales que tienen caracter obligatorio para el Estado.

El sufragio, abandonado por los electores por un excepticismo lastimoso, constituye un deber para los ciudadanos que tiene que sancionarse en las leyes con el fin de que la conciencia pública se transforme, determinando las modificaciones esenciales en los fundamentos del régimen.

Asimismo un grado mínimo de cultura, signo positivo de la racionalidad humana ha de ser obligatorio y otro tanto acontece con el servicio militar obligatorio, tributo que todos los ciudadanos deben á la patria.

Declárase que tales principios traerían una organización nueva en el procedimiento electoral, estableciendo un sistema que permita que no sea falseado aquel derecho.

También debe establecerse un sistema que permita acreditar la instrucción sin imponer la enseñanza como necesidad oficial, y la necesaria ponderación de tiempo, extensión é intensidad con que ha de prestarse, por las distintas clases sociales el servicio militar.

La enseñanza — prosigue — debe constituir un principio fundamental del partido liberal con el último límite de la colocación de grados.

Establece luego el servicio militar obligatorio.

Sobre las cuestiones sociales, partiendo de un principio individualista, establece el mejoramiento de la clase obrera, por medio de seguros, pensiones de retiro, etc.

Pero el partido rechaza la comunidad de principios con las escuelas socialistas.

Reclama en la cuestión religiosa la mayor libertad de la Iglesia; pero dentro siempre de la más completa autoridad del poder civil.

Mantiene el criterio de que las asociaciones religiosas no deben conservar la facultad ilimitada de adquirir, de que hoy disfrutan; porque la capacidsd económica debe estar limitada por los fines espirituales de la asociación, así como debe la propiedad estar sometida, como todas, al impuesto.

La modificación del Concordato es considerada conveniente, y se entiende necesaria una nueva ley de asociaciones.

Reconoce la necesidad de que España posea una escuadra adecuada á nuestras fuerzas, y en relación con la importancia de nuestro ejército; para que ambos contribuyan por igual, cada uno en su esfera, á la defensa de la honra y de la integridad de la patria.

Se toca lo relativo al impuesto de consumos, y se proclama, como reforma, el principio de que el partido liberal comenzará á ejecutarla gradualmente, llegando hasta la supresión del impuesto.

No se olvida de la cuestión municipal y declara que requiere reforma honda; en consonancia con todo el organismo nacional.

De otros puntos menos importantes se ocupa el citado documento, pero lo principal es lo que dejo consignado.

MAHÓN

Casino "Unión Republicana"

SECCION RECREATIVA

Este Casino dará la novena función el sábado próximo en el Coliseo empezando á las ocho y media, poniéndose en escena la grandiosa ópera en cinco actos del Mtro. Hallevi

L' EBREA

La Comisión.

De nuestro corresponsal en Ciudadela hemos recibido la siguiente reseña que sigue á continuación, de la reunión efectuada el próximo pasado domingo por la sección de Socorro Mutuo Femenino de la sociedad Cooperativa «La Obrera.»

Al insertarla gustosísimos en las columnas de EL LIBERAL nos es grato consignar nuestros más sinceros plácemes á nuestros queridos correligionarios de Ciudadela por la perseverancia como llevan á cabo la obra redentora de emancipación, en particular al incansable propagandista de aquel movimiento nuestro estimadísimo amigo y correligionario D. Juan Torres, fundador de la sociedad cooperativa «La Obrera», quien á sus constantes desvelos se debe que hoy dia cuente con un número extraordinario de afiliados de ambos sexos, sin contar los que aspiran á formar parte de la expresada sociedad.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor mio: Como tenía anunciado en mi correspondencia anterior, ayer 25 celebró por primera vez reunión general la sección del socorro mutuo femenino de la sociedad cooperativa «La Obrera».

A las dos de la tarde numerosos grupos de jóvenes que ya se habian concertado de antemano, como asimismo muchas madres de familia unas y otras con sus tiernos pequeñuelos al brazo dirigiéronse al espacioso salón del casino «Diecisiete de Enero», donde habian sido convocadas, al objeto de cambiar impresiones generales, recibir cuenta de sus compañeras administradoras y concertar todos aquellos asuntos que se estimaran procedentes.

Una vez ya reunidas todas las socias convocadas al efecto, procedióse desde luego á constituir la mesa, pasando á ocuparla las compañeras interinamente encargadas del régimen interior del socorro mútuo y á ruego de todas las presentes, ocupó la presidencia el compañero Juan Torres.

Abierta la sesión pasó la compañera Juana Sintes á dar cuenta de todos los ingresos y pagos efectuados hasta la fecha, siendo aprobados.

Procedióse luego al nombramiento de la Junta Inspectora, siendo elegidas las siguientes compañeras:

Directora, Juana Sintes Olives.
Vice-Directora, María Marqués Prats.
Visitadoras, Margarita Bagur Miret.
» Juana Monjo Fedelich.
» Juana Florit Catalá.
» Margarita Femenías Marqués.
» Magdalena Gener Piris.
» Manuela Echaw Hernandez.
» María Melis Vila.
» Margarita Mesquida Bagur.
» María Sintes Bagur.

Acto seguido se dió lectura á los artículos adicionales para el régimen del socorro mútuo siendo aprobado en todas sus partes. Luego pasó el compañero presidente Torres á hacer historia del socorro mútuo, recordando los grandes beneficios que ha reportado á la clase obrera de esta ciudad, dijo que el cooperatismo nuestro ha emancipado al obrero, evitando que tuviera que ir á mendigar un mendrugo de pan duro á las puertas del opulento potentado.

Pasó á hablar de las aspiraciones que siempre le habían animado para la fundación del socorro mútuo femenino, y que por fin tras innumerables esfuerzos veía realizados sus deseos.

Deploró que entre el elemento obrero también se dejen sentir ciertas antipatías y antagonismos personales que perjudican en gran manera la obra común.

Recordó la pasada crisis y lamentó que los obreros se hayan olvidado tan pronto de sus terribles efectos, por cuanto había sobrado tiempo para poderse prevenir contra las eventualidades de sucesivas crisis que á cada instante nos amenazan de muerte.

Por último reclamó el concurso de todas las presentes para terminar con fé y perseverancia la obra de emancipación que se tiene emprendida, esperando confiadamente en sus factibles resultados.

Después de tomados varios acuerdos se dió por terminada la reunión saliendo gratamente impresionados todos los concurrentes al acto.

Con el vapor correo salido en la tarde de hoy han embarcado los señores Beltrán y C.ª nada menos que cincuenta cajas del licor *Anis* Higiénico Estomacal de su producción, destinadas á la capital de la República Argentina.

Los continuos pedidos que los expresados señores reciben á menudo, vienen á patentizar la gran aceptación que su renombrado licor viene mereciendo en todos los mercados del globo.

El vapor correo «Isla de Menorca» que ha llegado á las primeras horas del día de hoy procedente de Palma, ha vuelto á salir esta tarde á las cinco para Barcelona directo.

El viernes pasado llegó á Palma el nuevo Capitán General de estas islas, dando cuenta un Diario de aquella capital en los siguientes términos:

«Poco antes de las siete el magnífico vapor «Balear» de la Isleña Marítima ha dejado caer anclas en su fondeadero de la Plaza de la Consigna.

Los jefes y oficiales que aguardaban en el muelle la llegada del Sr. Ortega han pasado enseguida á bordo del «Balear» pera recibir á su nuevo Capitán General.

Después de los saludos de rúbrica el Sr. Ortega ha desembarcado y en coche se ha dirigido á la Capitanía General haciéndose cargo enseguida del mando militar de la provincia.

No consignamos los nombres de las personas que han ido á esperar en el muelle al Sr. Ortega por temor á omisiones, siempre lamentables.

***

Los ayudantes de campo del Capitán General de las Baleares son el teniente Coronel de Artillería D. Mariano Dusmet y Azpiroz, que se hallaba en situación de excedente en la primera región, el capitán de Caballería don Gonzalo Rivera y Urbiaga, ayudante de órdenes que era del mismo oficial general en su anterior situación y el primer teniente de Caballería D. Juan González Moro y Moreno, ayudante de campo que fué del señor Zappino.

Los Sres. Dusmet y Rivera han llegado hoy de Barcelona acompañando al señor Ortega y el Sr. Moro y Moreno estaba ya en Palma.»

Del diario «La Ultima Hora» de Palma son las impresiones políticas que siguen á continuación:

Anoche en el «Círculo Liberal» se celebró una cena íntima, al que acudieron un buen número de socios.

El menú fué exquisito, como servido por el restaurant de Oriente.

Al final, como cosa indispensable hubo sus discursos, discursos íntimos, como el acto que se estaba celebrando y allí se habló de todo; del muerto ilustre Sr. Sagasta; se puso sobre el tapete la necesidad de la publicación de un periódico que defendiera los ideales del partido; se detuvieron los oradores en la próxima lucha electoral y por fin se brindó por el Rey, joven monarca demócrata—que según D. Alejandro Roselló dijo—endulzó los últimos momentos de la vida del Sr. Sagasta.

***

Parece ser que el actual gobernador no atiende los consejos que el Ministro de la Gobernación dirigió á los Gobernadores en la reunión que éstos celebraron en Madrid.

El Sr. de la Torre impuso una multa de 125 pesetas al Alcalde de Pollensa.

***

También se nos ha afirmado que el Gobernador ha pedido ciertos documentos á varios Alcaldes de la vecina isla de Ibiza, documentos, que por su extensión es imposible se presenten en el plazo señalado por aquella autoridad.

***

Ayer en el Gobierno civil se recibieron las órdenes nombrando alcalde de Manacor á D. Jaime Oliver.

Como el Sr. Gobernador tuvo que asistir al besamanos de Palacio, no le quedó tiempo para remitir aquel nombramiento á su destino, lo cual ha hecho hoy en el correo de las dos de la tarde.

Difícil resulta en estos momentos en que la política se encuentra en período embrionario, dar al público información sin peligro de tener que rectificarse.

Se habla mucho y se barajan muchos nombres que nos abstenemos de dar publicidad esperando que los nombres vayan tomando forma tangible.

Se han supuesto al Sr. Ribot determinadas actitudes.

Le visitamos y concretó mi pensamiento en el siguiente párrafo que á continuación damos entre comillas.

«Me niego á hablar porque estoy esperando ver como se desarrolla, sobre todo en Mallorca, esta política modernista, que confieso que no entiendo, y que, según he oído, no satisface á los amigos ni sacia á los adversarios.»

Dos bailes seguidos para las noches del sábado y domingo próximos después de terminada la función lírica, anuncia la «Aurora Boreal», quedando abierta la suscripción de ambos en las conserjerías del Teatro Principal y casinos «La Unión» y «Nuevo Centro».

Entre las reformas que el general Linares proyecta figura la de restablecer la antigua Academia militar.

***

Se dice que á principios del próximo mes de Marzo ingresarán en filas los mozos del cupo del reemplazo del año 1902.

Desde Madrid comunican á un colega las dos noticias que siguen á continuación.

En el Salon de Conferencias del Congreso, los conservadores se mostraban esta tarde muy hostiles respeto al Sr. Maura y á la política que sigue, llegando algunos silvelistas á asegurar que quizás antes de verificarse las elecciones, habrá una modificación en el actual ministerio por la salida del mismo del Sr. Maura.

***

El decreto de disolución de Cortes se publicará tres días después de verificado el escrutinio de las elecciones de diputados provinciales.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 2.

El proceso incoado contra el General Borbón y Castellví con motivo de la cuestión suscitada entre dicho general y el Gobernador civil señor Sanchez Guerra ha pasado al Tribunal Supremo.

Madrid 28, 4'20.

En Valencia ha habido una lucha entre matuteros y consumeros, matando los primeros á un cabo é hiriendo gravemente á dos individuos del resguardo.

Madrid 28, 7'15.

El señor Montero Ríos ha declarado que se halla dispuesto á aceptar las reformas ó modificaciones que se presenten á su proyecto de programa si se logra con ello armonizar las opiniones de todos.

Madrid 28, 9'05.

Ha llegado á Gibraltar el ministro de la Guerra inglés ignorándose la misión que le trae á la plaza citada.

Madrid 28, 10'10.

El señor Moret ha dirigido una carta al señor Moya para que la inserte en el diario «El Liberal» de su dirección, en la que desmiente haya intervenido en asunto cualquiera relacionado con las corporaciones religiosas.

Cotización Oficial

Madrid 27 Enero á las 16.

4 % interior	74'85
Exterior	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100	95'95
Carpetas	95'85
Banco España	477'00
Tabacalera	409'50
Paris á la vista	00'00 á 00'00
Lóndres id.	33'51 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 28

Barómetro 767'3.
Viento S. O. flojito.
Mar rizada
Cielo con celajes.
Horizontes calimosos.

Ayuntamiento de Mahón

En el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en el día de hoy, han resultado elegidos Vocales de la Asamblea de asociados que con dicha Corporación han de componer la Junta Municipal durante el corriente año, los señores que á continuación se expresan:

1.ª SECCIÓN

D. José Quevedo Roselló, Portal de Mar 3.
» Cristóbal Anglada Gornés, Iglesia 17.
» Vicente Sintes Pons, Isabel II 15.

2.ª SECCIÓN

D. Antonio Hernández Andreu, Frailes 35.
» Miguel Villalonga Seguí, Cardona y Orfila.

3.ª SECCIÓN

D. Maximiliano Alejandro Mateo, Cifuentes 62.

4.ª SECCIÓN

D. Francisco Coll Quevedo, Vassallo 8.

5.ª SECCIÓN

D. Mateo Fuguet Sintes, San Jorge 1.
» Andrés Corantí Navero, Cos Gracia 98.

6.ª SECCIÓN

D. Francisco Mercadal Pons, San Fernando 22.
» Juan Tudurí Lliñá, Plaza Cármen.

7.ª SECCIÓN

D. José Carreras Orfila, Castillo 37.
» Bartolomé Pons Mascaró, Castillo 31.
» Bernardino Pons Hernández, Castillo 116.

8.ª SECCIÓN

D. Rafael Saura Bagur, Infanta 123.
» Juan Biale Coll, Infanta 74.

9.ª SECCIÓN

D. Antonio Olives Bagur, Alquería cremada.

10.ª SECCIÓN

D. Benito Pons Orfila, Tornaltí.
» Antonio Ameller Vacarises, Garriga vella.

11.ª SECCIÓN

D. José Bañer Olives, (S. L.) San Luis 80.
» Sebastián Gomila Pons, idem Lanión.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público, á fin de que puedan presentarse en el término de ocho días las excusas y oposiciones á que haya lugar con arreglo al artículo 69 de la ley municipal vigente.—Mahón 23 de Enero de 1903.—El Alcalde Presidente, P. A. Juan Mercadal.

* * *

REEMPLAZOS

Ignorándose el paradero de los mozos Pelagrín Pavía Pons y Antonio Pons de incógnitos naturales de este término municipal, comprendidos en el Alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo vigente, á los mismos, á sus padres, amos ó parientes, que por el presente edicto se les cita para que á las doce del día siete de Febrero próximo, comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente ó por medio de representante legítimo, á exponer cuanto á su derecho les convenga en la rectificación y cierre de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de la notificación ordenada por el artículo de la citada ley, por no tenerse conocimiento de la actual residencia de los interesados, y que la incomparescencia de éstos les parará el perjuicio á que haya lugar.—Mahón 28 Enero 1903.—El Alcalde, P. A. Juan Barceló.

LA MARÍTIMA

COMPAÑÍA MAHONESA DE VAPORES

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del 2 actual, acordó conceder un pasaje gratuito anual de ida y vuelta en cualquiera de las líneas que prestan nuestros vapores, á los cargadores de esta Isla que devenguen un flete mínimum de «mil pesetas» por cuenta propia, á contar desde 1.º del actual, y á los que sólo devenguen «quinientas» pesetas se les concederá ocupar clase superior inmediata del pasaje que paguen una vez al año.

Los cargadores que disfruten de otras concesiones están exentos de las expresadas.

Se entenderán cargadores para los efectos de la mencionada concesión, aquéllos cuyos nombres figuren en los respectivos conocimientos de embarque.—Mahón 15 Enero 1903.—El Director-Naviero, Juan F. Taltavull.

Comandancia de Marina

de Menorca.

Por orden del Estado Mayor de la Capitanía General del Departamento de Cartagena y como continuación al anuncio oficial del 14 se participa que el número de plazas de aprendices Artilleros de mar que deben cubrirse será el de 57 en vez de 46 y las instancias para solicitar dichas plazas se admitirán en la Comandancia de Marina de esta Provincia hasta el 31 del actual.

Imp. de Francisco Fábregues.